

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988E02322005**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 988E02322005, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA DIGITALIZACIÓN POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG) PLURIANUAL PARA EL PERIODO 2022-2025 (PARTIDA 7) TABASCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA, C.G.R., S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. AMNERIS SARAI ROJAS LARES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **15 de diciembre de 2022**, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto plurianual número **988E02322005**, cuyo objeto consiste en la prestación del **Servicio Médico Integral para Digitalización Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) Plurianual para el periodo 2022-2025 (Partida 7) Tabasco**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Presencial número **LA-050GYR988-E23-2022**, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de marzo de 2025, por lo que corresponderá a los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025, por la cantidad mínima de **\$8,640,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y una cantidad máxima de **\$21,600,000.00 (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATO"**.
- II. En la Cláusula **QUINTA.** de **"EL CONTRATO"**, "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad del servicio prestado.
- III. Con fecha 21 de agosto de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a **"EL CONTRATO"** a efecto de incluir el Hospital General de Zona 02-A, Cárdenas, Tabasco en el Anexo T8. Guía de Distribución de Equipamiento para Digitalización por Unidad Médica y Anexo T9 Catálogo de Unidades Médicas del Servicio Médico Integral para Digitalización.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988E02322005**

IV. A efecto de ampliar en un 14.16826309% los montos mínimo y máximo de “**EL CONTRATO**”, “**EL INSTITUTO**” a través de la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en su carácter de Administrador de “**EL CONTRATO**”, con oficio número 28900200100/3125/2024 de fecha 28 de agosto de 2024, recibido en la misma fecha, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su consentimiento para la modificación de “**EL CONTRATO**”, ampliando los montos mínimo y máximo del mismo para que el servicio se preste dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en “**EL CONTRATO**”, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escrito de fecha 29 de agosto de 2024, recibido en la misma fecha, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Con oficio número 289001200100/3127/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, recibido el 21 de noviembre del mismo año, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar los montos mínimo y máximo de “**EL CONTRATO**” hasta en un 14.16826309%, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/011058 de fecha 27 de noviembre de 2024, recibido el 03 de diciembre del mismo año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VII. En atención a la petición formulada por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco en su calidad de Administrador de “**EL CONTRATO**” y del Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988E02322005**

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, la **C. Norma Elena Ruiz Pineda, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, en su calidad de Administrador de "EL CONTRATO".
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de solicitud 0000011210-2024, cuenta 42050422, de fecha 26 de agosto de 2024, autorizado por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. Amneris Saraí Rojas Lares**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **Segunda**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988E02322005

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula **segunda**, a efecto de ampliar en un 14.16826309% los montos mínimo y máximo de "EL CONTRATO", como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$9,864,137.93 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$24,660,344.83 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

Montos	Partida 7 Año				Total
	2022	2023	2024	2025	
Importe Mínimo más I.V.A.	\$2,160,000.00	\$2,880,000.00	\$4,104,137.93	\$720,000.00	\$9,864,137.93
Importe Máximo más I.V.A.	\$5,400,000.00	\$7,200,000.00	\$10,260,344.83	\$1,800,000.00	\$24,660,344.83



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988E02322005**

SEGUNDA. “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las cláusulas **Décima Primera** y **Décima Quinta** de **“EL CONTRATO”**.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **“EL CONTRATO”** ni en su Convenio Modificatorio número **1 (uno)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **03 de diciembre de 2024**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C.: [REDACTED]

**POR “EL PROVEEDOR”
COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA,
C.G.R., S.A. DE C.V.
R.F.C. MRC750717CT5**



C. AMNERIS SARAI ROJAS LARES
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
988E02322005

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. NORMA ELÉNA RUIZ PINEDA

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Tabasco
R.F.C.: [REDACTED]

RRSE/HRJ/LBGR/CJG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 988E02322005, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA DIGITALIZACIÓN POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG) PLURIANUAL PARA EL PERIODO 2022-2025 (PARTIDA 7) TABASCO, QUE CELEBRAN EN 6 (SEIS) FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988E02322005

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOI ICITLID: 0060041210 - 2024

Dependencia Solicitante: 00026 Delegación Tabasco.

SEI: Servicios Integrales

26010023 OFINAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Digitaliz.

Fecha Impresión: 26/06/2024

Fecha Validación: 26/06/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,550,000.00
Cuenta: 42050422 Partida presupuestaria: 33903 Servicios integrales

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,300.0	1,300.0	950.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenio, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción II) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 48 fracción III) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE:
TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN

\$ 3,550,000.00

LIC. SAOJISABO SILVA GARDENAS

Autorizo

TITULAR DE LA JEFAURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MODELO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0026 No. SOLICITUD: 000001230 FECHA SOLICITUD: 28/03/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Código de Centro	Unidad de Ejecución	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060422	200207	28	280102	N/A	01/09/2024	1,300,000.00
2	42060422	200207	28	280102	N/A	07/10/2024	1,300,000.00
3	42060422	200207	28	280102	N/A	07/11/2024	950,000.00
TOTALES							3,550,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LB9P

EM2



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

82

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción	
Lugar y Fecha:		<p>13:13 pm <i>[Signature]</i></p>	
Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2024			
Oficio:			
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2024/ <i>011058</i>			
Procedimiento:			
LA-050GYR988-E23-2022			
Número de Contrato:		<p><i>[Signature]</i></p>	
988E02322005			
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No		
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios			

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 289001200100/3127/2024, la elaboración de un convenio para ampliar el 14.16826309% del monto mínimo y máximo, del contrato número 988E02322005, suscrito con el proveedor Compañía Mexicana de Radiología C.G.R., S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E23-2022, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral para Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) Plurianual para el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios

División de Servicios Integrales

011058

periodo 2022-2025 (Partida 7) Tabasco; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio de viabilidad o factibilidad a la CTSMI
6. Vo. Bo. de la CTSMI

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet, copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



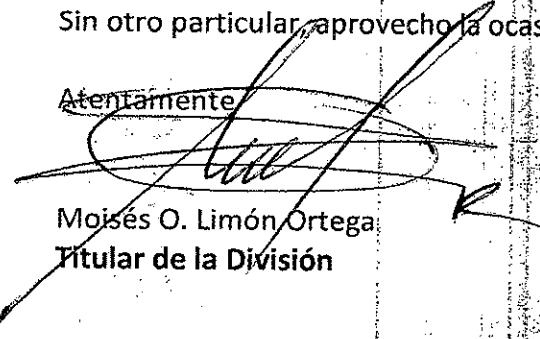
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

011058

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS.

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

SECRET

[Handwritten signature]
[Faint, illegible text]



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N 09 53 84 61 2B30/CTSMI/ 430

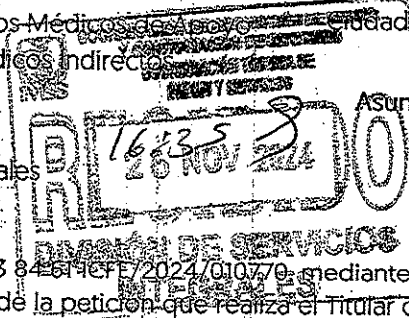
Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2024

Asunto: V.º B.º para convenio modificatorio

Lic. Moisés O. Limón Ortega

Titular de la División de Servicios Integrales

Presente



Hago referencia al similar número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/01079, mediante el cual solicita se emita la opinión técnica respecto de la viabilidad o factibilidad de la petición que realiza el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Tabasco de efectuar un convenio modificatorio al contrato número 988E02322005 por un incremento del 14.16826309% al monto mínimo y máximo establecido del Servicios Médico Integral para Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen(SMI para DIG) Plurianual para el periodo 2022-2025 [partida 7] Tabasco.

Sobre el particular, y derivado del oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001413 mediante el cual se informó que previo a la solicitud de celebrar algún convenio modificatorio a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, se debe requerir el visto bueno (V.º B.º) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, y toda vez que el Instituto debe garantizar el derecho a la salud, en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público concatenado con el 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Coordinación Técnica otorga el V.º B.º para realizar la solicitud de convenio modificatorio respecto del monto mínimo y máximo establecido en el contrato, garantizando con ello que el Servicio Médico Integral en comento continúe prestandose en pro de la derechohabencia.

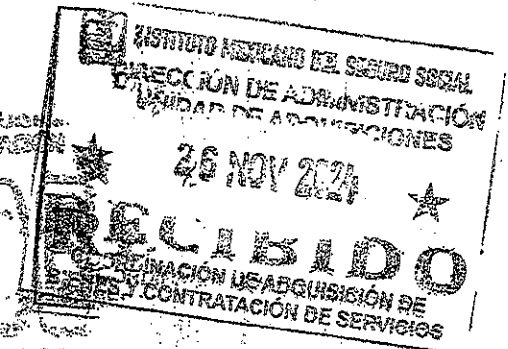
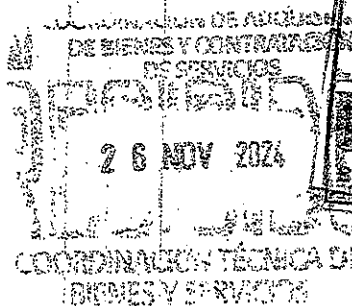
No se omite mencionar que, el OOAD debe asegurarse de contar con el presupuesto aprobado y disponible para hacer frente al compromiso, debiendo realizar todos los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Carlos Ramírez Ramos

Encargado de la Coordinación Técnica



Con copia:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. - Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Dra. Norma Elena Ruiz Pineda. - Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Tabasco.

A/T 2571

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

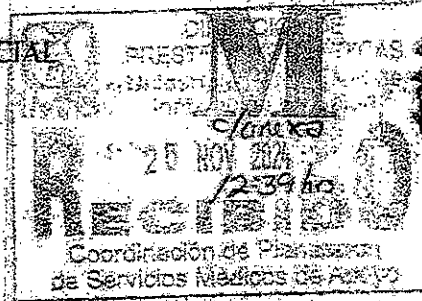


SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2024/

010770

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2024.

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

Por este conducto y en atención al oficio con número 289001200100/3127/2024 que se turnó a esta División de Servicios Integrales, firmado por la Dra. Norma Elena Ruiz Pineda, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, mediante el cual solicita efectuar un convenio modificatorio de incremento del 14.16826309% al monto mínimo y máximo al contrato número 988E02322005 relativo al Servicio Médico Integral para Digitalización, Post-Procesamiento, almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIGI) Plurianual para el periodo 2022-2025 (partida 7) Tabasco.

Al respecto y toda vez que la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo fungió en dicho procedimiento como área requirente e integradora del servicio y la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos como área técnica; se hace llegar la siguiente documentación en copia simple:

1. Oficio número 289001200100/3127/2024
2. Oficio de consentimiento al proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Administrador de contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior, toda vez que como áreas normativas a nivel central en su carácter de requirente e integradora y técnica del servicio respectivamente, así como de acuerdo al Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, se considera que entre sus funciones se encuentra la planeación, el diagnóstico situacional de necesidades y seguimiento oportuno del ejercicio del gasto de los servicios médicos integrales y médicos subrogados; motivo por el cual se solicita amablemente su opinión técnica respecto de la viabilidad o factibilidad de la petición descrita en el primer párrafo del presente oficio, ya que se estima que debe tener conocimiento de las solicitudes de convenio modificatorio, para determinar si se puede ampliar el plazo, vigencia o incremento en su monto, a efecto de estar acorde a una planeación y programación eficaz, eficiente y oportuna de la contratación y administración de esos servicios médicos integrales y médicos subrogados, así como a las estrategias establecidas por este Instituto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

10770

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Habló: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Lic. Susana Gabriela Negron Rodríguez - Encargada de la Coordinación de Planeación y Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





25 OCT 2024



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Of N° 09.53.84 61 ICF0 / 2024 / 09895

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2024.

Personas Servidoras Públicas Titulares de
las Coordinaciones Técnicas adscritas a la
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente.

Hago referencia al numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

5.3.16 Las personas servidoras públicas responsables de suscribir contratos, convenios modificatorios y/o pedidos...

Para la procedencia de la elaboración de convenios modificatorios, el Área Requiriente debe remitir lo siguiente:

1. Oficio de solicitud de modificación...

[el énfasis es propio]



Como se observa, la atribución, no solo de solicitar y remitir la documentación para la elaboración de convenios modificatorios, sino su propia procedencia, corresponde a las Áreas Requirientes. Ello es concordante con el numeral 4.3.2.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior les pido que, a partir de esta fecha:

1. Se abstengan de dar trámite a cualquier solicitud de elaboración de convenio modificatorio que no sea remitida por el Área Requiriente correspondiente.
2. Informen a los administradores de contrato que, de requerir algún convenio modificatorio, deben acordar lo conducente con el Área Requiriente para que sea esta última quien efectúe la solicitud respectiva.
3. Una vez recibida la solicitud de convenio por parte del Área Requiriente, podrán llevar a cabo cualquier gestión para subsanar deficiencias o efectuar precisiones, de forma

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 2





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

indistinta, con los administradores del contrato respectivo, o bien, con la propia Área Requirente. No obstante, si a criterio de las personas servidoras públicas a cargo de la revisión de la solicitud y/o elaboración del instrumento jurídico, alguna precisión o ajuste presentado por los administradores de contrato implica un cambio sustancial a lo originalmente solicitado por el Área Requirente, se requerirá de la confirmación o validación respectiva de esta última.

4. En caso de solicitudes que actualmente se encuentren en trámite y que no hubieran sido iniciadas por el área requirente, deberán obtener la confirmación o validación respectiva de esta última.

Por último, les solicito hacer lo anterior del conocimiento de todo el personal a su cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios

*C. c. p. - Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones - Presente.

[*] Copias entregadas por SICGC



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 0953.8461.2B10/CTSM/001350
Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2024

Asunto: Elaboración de convenios
modificatorios

Titulares de los Órganos de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatales,
Regionales y Directores de Unidades
Médicas de Alta Especialidad

Hago referencia al oficio número 09-53-84-61-1CF0/2024/09895 signado por el Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del cual determina que conforme a las atribuciones inmersas en las POBALINES y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el responsable para solicitar un convenio modificatorio, cualquiera que sea su objeto (monto, plazo, vigencia, inclusión, por decir algunos de los más concurrentes) es el Área requirente.

Sobre el particular y conforme a lo que establece el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente se define como: "aquella que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará," y con base en el Glosario del Anexo Técnico que forma parte de cada uno de los contratos de los Servicios Médicos Integrales, el área requirente son los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, mismas que remiten sus requerimientos por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

En virtud de lo anterior y de conformidad con la Ley de la materia, los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en su calidad de área requirente, son quienes deben solicitar un convenio modificatorio, máxime que éstos son los que utilizan los Servicios Médicos Integrales, y por ende tienen los datos precisos que justifiquen o avalen la elaboración de cualquier tipo de convenio modificatorio.

Es importante precisar que la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo y la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, participan en calidad de área integradora de requerimientos y de Área Técnica, elaborando los Términos y Condiciones, así como los Anexos Técnicos, por lo que al no contar con atribuciones para realizar convenios modificatorios, no podemos solicitarlos, ya que se estaría invadiendo la estera competencial de otros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 2



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 0953 8461 2B10/CTSMI/001350
Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2024

No omito comentar que, si bien esta Normativa ha instruido a través de diversos oficios circulares o mediante correos electrónicos tanto a los OOAD y UMAE que deben realizar las acciones necesarias a efecto de asegurar la continuidad de los Servicios Médicos Integrales, es con la finalidad de que no se vea afectada a la derechohabencia, y siempre se sugiere que las acciones que para tal efectos se realicen se encuentren en estricto apego a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria vigentes, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables con el sostenimiento de costos, en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal para dicho servicio para ese año.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación

Con copia:

- Lic. Luisa Alejandra Guadalupe Obrador Garrido Cuesta, Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.

SECRETARÍA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Of N° 09.53.84.61 TCF0 / 2024 / 10306

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2024.

Personas Servidoras Públicas Titulares de las Coordinaciones Técnicas de Bienes y Servicios y de Planeación y Contratos.
 Presente.

En alcance a mi similar 09895 del 25 de octubre del año en curso me permito instruirles lo siguiente.

Dado el posicionamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo [CPSMA] mediante oficio 0953 8461 2B10/CTSMI/001359 (se anexa); sin pronunciarme respecto al fondo o las facultades que dicha instancia pareciera abrogarse en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; con carácter *ad cautelam*; y con el objeto de garantizar la continuidad en la prestación de diversos servicios médicos integrales que impactan directamente el derecho a la salud y la vida misma de las personas derechohabientes; les pido dar trámite a los convenios modificatorios que sean solicitados por los administradores de contrato que correspondan a procedimientos en que la CPSMA fungió como área requirente.

No obstante, deberán requerir a la CPSMA, como hasta ahora, su pronunciamiento sobre la factibilidad técnica médica para la celebración de éstos, en el entendido de que la solicitud de elaboración no se considerara como debidamente presentada hasta contar con dicha opinión.

Asimismo, deberán instruir a los peticionarios que integren a su solicitud copia del oficio de CPSMA, debiendo Ustedes integrar dicha copia, así como de los oficios 09895 – ya referido – y del presente, ambos expedidos por el de la voz, a los expedientes correspondientes.

Lo anterior, sin perjuicio de la resolución de fondo que se dé al asunto por la vía a que haya a lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
 Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

*C. c. p.- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones.- Presente.

(*) Copias entregadas por SICCC

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS.



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



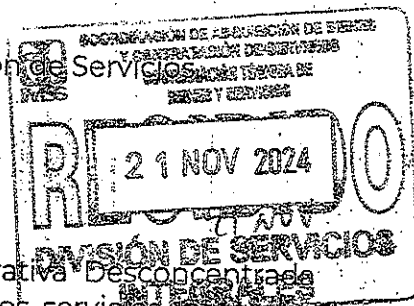
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Memorando No. 289001200100/3127/2024

Villahermosa, Tabasco a 30 de agosto de 2024.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Durango No.291, Séptimo Piso, Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
C.P. 06700.



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, garantice la continuidad de la prestación de los servicios integrales correspondiente al **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA DIGITALIZACIÓN POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG) PLURIANUAL PARA EL PERIODO 2022-2025 (PARTIDA 7) TABASCO**, por medio del presente, solicito a Usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos de los dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo establecido en la cláusula quinta del contrato **988E02322005**; y en mi carácter de Administrador del citado Contrato, se elabore convenio modificatorio en relación a la **ampliación del 14.16826309% del monto mínimo y máximo de la partida 7, el monto y distribución de los ejercicios fiscales 2024 y 2025 estarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO"**, en el ejercicio fiscal de que se trate, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSITITUTO". Que por necesidades del Instituto para la prestación del Servicio Médico Integral para Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) bajo los mismos términos y condiciones así como los precios unitarios asignados en la Adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capitulo de Compras Gubernamentales presencial número **LA-050GYR988-E23-2022**, mediante el contrato **988E02322005**, con la finalidad de realizar un convenio modificatorio por necesidades del Instituto con el objeto de garantizar la prestación del servicio a la población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



La modificación solicitada para el contrato 988E02322005 es la siguiente:

DICE:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$8,640,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$21,600,000.00 (VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres).

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS	PARTIDA 7				TOTAL
	AÑO				
	2022	2023	2024	2025	
IMPORTE MINIMO MÁS IVA	\$ 2,160,000.00	\$ 2,880,000.00	\$ 2,880,000.00	\$ 720,000.00	\$ 8,640,000.00
IMPORTE MAXIMO MÁS IVA	\$ 5,400,000.00	\$ 7,200,000.00	\$ 7,200,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ 21,600,000.00

El monto y distribución de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 estarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", en el ejercicio fiscal de que se trate, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSITITUTO".

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la Contratación del Servicio Médico Integral para Digitalización Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) Plurianual para el Periodo 2022- 2025 (PARTIDA 7) TABASCO, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

DEBE DECIR:



SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$9,864,137.93 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$24,660,344.83 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS	PARTIDA 7				TOTAL
	AÑO				
	2022	2023	2024	2025	
IMPORTE MÍNIMO MÁS IVA	\$ 2,160,000.00	\$ 2,880,000.00	\$4,104,137.93	\$ 720,000.00	\$ 9,864,137.93
IMPORTE MÁXIMO MÁS IVA	\$ 5,400,000.00	\$ 7,200,000.00	\$10,260,344.83	\$ 1,800,000.00	\$ 24,660,344.83

El monto y distribución de los ejercicios fiscales 2024 estarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, en el ejercicio fiscal de que se trate, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSITITUTO"**.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la Contratación del Servicio Médico Integral para Digitalización Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) Plurianual para el Periodo 2022- 2025 (PARTIDA 7) TABASCO, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En tal disposición con oficio número Oficio No. 289200100/3125/2024 de fecha 28 de agosto 2024; el Administrador del contrato **988E02322005** y Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, procedió a solicitar al proveedor su aceptación y anuencia para la elaboración del citado convenio modificatorio, quien a través de escrito de fecha 29 de agosto de 2024 notificó su aceptación y anuencia para la elaboración del citado convenio modificatorio bajo las mismas condiciones y precios.



Por lo anterior, se solicita su valioso apoyo para la elaboración del Convenio Modificatorio a fin de garantizar el Servicio Médico Integral de Digitalización, Post-Processamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI) para DIG, indispensable para otorgar la atención médica a los derechohabientes de éste Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Por lo anterior, con el objeto de justificar amplia y detalladamente la solicitud del convenio modificatorio en relación a la **ampliación del 14,16826309% en el monto total de la partida 7**, en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para la prestación del Servicio Médico Integral para Digitalización, Post-Processamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) bajo los mismos términos y condiciones, así como los precios unitarios asignados en la Adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales presencial número **LA-050GYR988-E23-2022**, para la prestación del Servicio Médico Integral para Digitalización Post-Processamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) Plurianual para el periodo 2022-2025, mediante el mediante el contrato **988E02322005**, informo a Usted lo siguiente:

1.- Con fecha 17 de junio de 2022, se publicó en la plataforma electrónica de compras gubernamentales Compranet la convocatoria, para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales presencial número **LA-050GYR988-E23-2022**, para la prestación del Servicio Médico Integral para Digitalización Post-Processamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) plurianual para el periodo 2022-2025, para diversos órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, entre ellos, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

2.- Con fecha 30 de Noviembre de 2022, se emite por parte de la División de Servicios Integrales dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de Nivel Central Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales presencial No. **LA-050GYR988-E23-2022**, para la prestación del Servicio Médico Integral para Digitalización Post-Processamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) plurianual para el periodo 2022-2025, en la que resulto adjudicado el proveedor Compañía Mexicana de Radiología C.G.R., S.A. DE C.V., para prestación del servicio en las Unidades Médicas que componen el Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

3.- Derivado de la entrega el pasado 06 de febrero 2024, del Hospital General de Zona No. 2, A, H. Cárdenas, Tabasco, al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Estatal Tabasco, el cual inició operaciones el 01 de marzo 2024, a la población derechohabiente como parte de las soluciones por la sobredemanda de atención médica, población de la zona y por diferimiento quirúrgica, saturación de urgencia, diferimiento de consultas y por la falta de infraestructura para otorgar atención, se requiere por necesidades del Instituto la implementación del Servicio Médico Integral de Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen para el adecuado inicio de operaciones del servicio de Radiodiagnóstico en el Hospital General Zona No. 2 A, H. Cárdenas Tabasco, situación superviniente y no previsible por parte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, previo al desarrollo del proceso de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales presencial No. **LA-050GYR988-E23-2022**, para la prestación del Servicio Médico Integral para Digitalización Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) plurianual para el periodo 2022-2025, situación que motivó la imposibilidad de considerar a la citada Unidad en el proceso de contratación plurianual antes citado llevado a cabo por parte de la División de Servicios Integrales dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de Nivel Central.

Lo anterior, por resultar de imprescindible contar con Disponibilidad Presupuestal para cubrir las necesidades del Servicio Médico Integral para Digitalización Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen, para el adecuado inicio de operaciones del servicio de Radiodiagnóstico con el objeto de contribuir al diagnóstico, pronóstico y seguimiento de la evolución de una enfermedad, a través de la toma de imágenes radiográficas del interior del cuerpo humano y de Ultrasonido para diagnosticar cuadros clínicos, planificar o evaluar tratamientos y tratar enfermedades utilizando los medios tecnológicos necesarios en el proceso de atención médica a la población derechohabiente, razón de existir de nuestra Honorable Institución, a través de la suscripción de convenio modificatorio por necesidades del Instituto, derivado de la apertura e inicio de operaciones del Hospital General Zona No. 2 A, sito en H. Cárdenas Tabasco, de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sin modificar las cantidades mínimas y máximas objeto de contratación y de corresponder a un contrato abierto para la prestación del Servicio Médico Integral para Digitalización Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen; acción que se realiza con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo establecido en la cláusula novena, sexto y séptimo párrafo del contrato **988E02322005**, y que no representa en absoluto ningún acción que puedan favorecer o beneficiar a algún proveedor, actuando en todo momento con el único objeto de garantizar la prestación de los servicios de atención médica a la población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Hospital General Zona

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



manera salvaguardar el derecho a la salud consagrado en el artículo 4º, de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizar las prestaciones en especie derivado de los Seguros de Enfermedades y Maternidad y Riesgos de Trabajo establecidos en la Ley del Seguro Social y el Reglamento de Prestaciones Vigentes.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a Usted:

- 1.- Oficio número 289001200100/3125/ de fecha 28 de agosto 2024, suscrito por el Administrador del Contrato 988E02322005 y Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a través del cual se solicitó al proveedor su aceptación y anuencia para la elaboración del citado convenio modificatorio, al proveedor Compañía Mexicana de Radiología C.G.R., S.A. DE C.V., del instrumento jurídico que nos ocupa.
- 2.- Escrito de fecha 29 de agosto de 2024, del proveedor Compañía Mexicana de Radiología C.G.R., S.A. DE C.V.; a través del cual notificó su aceptación y anuencia para la elaboración del citado convenio modificatorio bajo las mismas condiciones y precios.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestal previo con validación presupuestal en el módulo de control de compromisos número de solicitud 0000010210-2024 de fecha 26/08/2024.

Lo anterior, para su conocimiento y valioso apoyo para el trámite conducente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Norma Elena Ruiz Pineda

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Administrador del contrato No. 988E02322005

C.c.p. Dr. José David Orgaz Fernández- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco
Dra. Susana Gabriela Negrón Rodríguez- Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Lic. Isaac Ignacio Silva Cardenas- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Lic. José Pablo Broca Camas- Titular de la Jefatura de Servicios de Jurídicos
C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas
Dra. Vanet Pérez Méndez- Directora del HGZ No. 46
MINUTARIO JSPM
MINUTARIO CPAS

NERP/BEPL



CNR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Dra. Norma Elena Ruíz Pineda
PRESENTE

El Marqués, Querétaro a 29 de agosto de 2024

Amneris Sarai Rojas Lares, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Compañía Mexicana de Radiología C.G.R., S.A. de C.V., atendiendo su oficio No. 28900200100/3125/2024 de fecha 28 de agosto del año en curso, manifestamos enuncia de aceptación de continuar trabajarnos con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para efecto de que en los términos del Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público y 91 de su reglamento en su Ley de Materia, se elabora el convenio modificatorio para la ampliación de monto al contrato 988E02322005, con los mismos precios y condiciones del contrato en comento.

Por el monto de ampliación del 14.16826309% del monto mínimo y máximo de la Partida 7, el monto y distribución de los ejercicios fiscales 2024 y 2025 estarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", en el ejercicio fiscal de que se trate, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSITITUTO"., que por necesidades del Instituto, derivado de la apertura e inicio de operaciones del Hospital General Zona No. 2-A, sitio en el Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para la prestación del Servicio Médico Integral para Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) bajo los mismos términos y condiciones así como los precios unitarios asignados en la Adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número LA-050GYR988-E23-2022, para la prestación del Servicio Médico Integral para Digitalización Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) Plurianual para el periodo 2022-2025 mediante el contrato No. 988E02322005, con la finalidad de realizar un Convenio Modificatorio, por necesidades del Instituto con el objeto de garantizar la estación del servicio a la población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por lo que contar con su aceptación, se requiere de un escrito en hoja membretada de la empresa que Representa,

Compañía Mexicana de Radiología CGR, S.A. de C.V.
Fracc. Industrial La Noche S/N, El Marqués, Qro. C.P. 76240
Tel. (442) 221 50 00 Fax. (442) 221 51 04 Correo. [REDACTED]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

donde manifieste su anuencia para la suscripción del Convenio Modificatorio del contrato No. 988E02322005 bajo los mismos términos y condiciones.

SERVICIO	Servicio Médico Integral Para Digitalización Post- Procesamiento, almacenamiento y Distribución de la Imagen
PROVEEDOR	COMPANÍA MEXICANA DE RADIOLOGIA C.G.R, S.A DE C.V.
NUM. CONTRATO	988E02322005
VIGENCIA	15 de diciembre 2022 al 31 de marzo de 2025
IMPORTE MINIMO DE CONTRATO DEL 15 DICIEMBRE 2022 A 31 MARZO 2025	\$8,640,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)
IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO DEL 15 DICIEMBRE 2022 A 31 MARZO 2025	\$21,600,000.00 (VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)

Los precios unitarios son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" en el Anexo 3 (tres) del contrato primigenio CONVENIO MODIFICATORIO.

IMPORTE MINIMO DE CONTRATO AMPLIACIÓN 14.16826309 %	MINIMO CON	\$9,864,137.93 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)
--	-------------------	--

Compañía Mexicana de Radiología C.G.R, S.A de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IMPORTE:	MAXIMO:	\$24,660,344.83 (VEINTICUATRO MILLONES
CONTRATO:	CON:	SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS
AMPLIACIÓN:	14.16826309	CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N), más
%		el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),

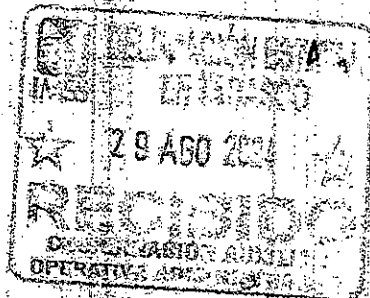
En espera de sus instrucciones, reciban un cordial saludo

Atentamente



Amneris Sarai Rojas Lares
Representante Legal

Compañía Mexicana de Radiología C.G.R., S.A. de C.V.



Compañía Mexicana de Radiología CGR, S.A. de C.V.
Fracc. Industrial La Noria S/N, El Marqués, Qro. C.P 76240
Tel: (442) 221 5000 Fax: (442) 221 51 04 Correo: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

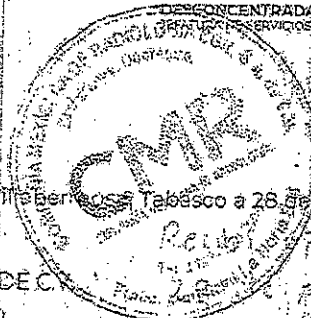
SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS



Oficio No. 28900200100/3125/2024

Villahermosa, Tabasco a 26 de agosto de 2024.

C. Amneris Sarai Rojas Larés
COMPANIA MEXICANA DE RADIOLOGIA C.G.R., S.A. DE C.V.
Calle fraccionamiento Industrial la noria, sin número,
Villa del Márques, Código Postal 76240, El Márques, Querétaro
Tel 442-2215000
E-mail: asr@asmr.com.mx

Sirva el presente para saludarle y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como a lo establecido en la cláusula novena, sexto y séptimo párrafo del contrato No. 988E02322005, y en mi carácter de Administrador del citado Contrato suscrito con su presentada por concepto del Servicio Médico Integral para Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) para el Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del presente me permito solicitar atentamente su anuencia y aceptación de Convenio Modificatorio en relación a la ampliación del 14.36826309% del monto mínimo y máximo de la Partida 7, el monto y distribución de los ejercicios fiscales 2024 y 2025 estarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", en el ejercicio fiscal de que se trate, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", que por necesidades del Instituto, derivado de la apertura e inicio de operaciones del Hospital General Zona No. 2-A, sitio en el Municipio de H. Cárdenas, Tabasco; de este Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, para la prestación del Servicio Médico Integral para Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) bajo los mismos términos y condiciones así como los precios unitarios asignados en la Adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número LA-050GVR988-E23-2022, para la prestación del Servicio Médico Integral para Digitalización Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) Plurianual para el periodo 2022-2025 mediante el contrato No. 988E02322005, con la finalidad de realizar un Convenio Modificatorio, por necesidades del Instituto con el objeto de garantizar la estación del servicio a la población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social este Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, por lo que contar con su aceptación, se requiere de un escrito en hoja membretada de la empresa que Representa, donde manifieste su anuencia para la suscripción del Convenio Modificatorio del contrato No. 988E02322005 bajo los mismos términos y condiciones.

Av. César Sandino 128 Col. Pro. Mayo, CP. 61000 Villahermosa Tabasco, Centro.
Tel 993-315-37-20 www.imss.gob.mx

ANEXUS
DIVISION DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SERVICIO	Servicio Médico Integral Para Digitalización Post- Procesamiento, almacenamiento y Distribución de la Imagen
PROVEEDOR	COMPANÍA MEXICANA DE RADIOLOGIA C.G.R, S.A. DE C.V.
NUM. CONTRATO	988E02322005
VIGENCIA	15 de diciembre 2022 al 31 de marzo de 2025
IMPORTE MINIMO DE CONTRATO DEL 15 DICIEMBRE 2022 A 31 MARZO 2025	\$8,640,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)
IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO DEL 15 DICIEMBRE 2022 A 31 MARZO 2025	\$21,600,000.00 (VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Los precios unitarios son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", en el Anexo 3 (tres) del contrato primigenio.

CONVENIO MODIFICATORIO:

IMPORTE MINIMO CONTRATO CON AMPLIACION 14.16826309 %	\$9,864,137.93 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
IMPORTE MAXIMO CONTRATO CON AMPLIACION 14.16826309 %	\$24,660,344.83 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

Así mismo, en caso de su aceptación, se deberá expresar en dicha anuencia que se encuentra en las condiciones de continuar prestando los servicios o seguir suministrando los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el citado contrato con las modificaciones requeridas por necesidades del Instituto en cuanto al lugar donde se instalen el equipamiento y los equipos adicionales, dentro de la misma OOAD Tabasco, derivado de la apertura e inicio de operaciones del Hospital General de Zona No. 2 A, sito en el municipio de H. Cárdenas, Tabasco, de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, con los precios unitarios asignados en la Adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número LA-050GYR988-E23-2022 para la prestación del Servicio Médico Integral para Digitalización Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) Plurianual, para el período 2022-2025, mediante el contrato No. 988E02322005.



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

Sin más por el momento, en espera de su respuesta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A lo largo de

Dra. Norma Elena Ruiz Pineda
Administradora del contrato No. 988E02322005 y
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

C. P. Dr. José David Crego Fernández, Titular del Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco
C. P. Dr. Ignacio Silva Cordero, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
C. P. Manuel Armando Pérez Domínguez, Titular de la Jefatura de Finanzas
C. P. José Pablo Ochoa Torres, Titular de la Jefatura de Jurídica
Hospital General Loggia No. 102
Minimán, SP18
92100 Tabasco, CPAS

NORP/ETL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. Coma Guzmán 102, Col. Int. Maya, CP 91000 Villahermosa Tabasco, Centro
Tel: 921 32 27 22 www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

3177